

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los trámites que se eliminan del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Al margen un logotipo, que dice: Procuraduría Federal del Consumidor.

MARIA EUGENIA BRACHO GONZALEZ, Procuradora Federal del Consumidor, con fundamento en el artículo 27 fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 5o. del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y el artículo 6o. del "Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos", y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría Federal del Consumidor, es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de diciembre de 1975.

Que el día 27 de noviembre del año 2000 fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, los "Trámites ante la Procuraduría Federal del Consumidor", siendo estos últimos catorce, autorizándose, asimismo, tres formatos.

Que con fecha 13 de julio de 2001 fue presentado ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, el primer programa bianual de mejora regulatoria 2001-2003 de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Que con fecha 26 de julio de 2001 fue presentada la información requerida en el "Acuerdo para la desregulación y simplificación de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, y la aplicación de medidas de mejora regulatoria que beneficien a las empresas y los ciudadanos", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 25 de junio de 2001.

Que tomando en consideración lo vertido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, la mejora regulatoria será el marco institucional que dará seguridad jurídica, promoción y desarrollo a las empresas, y promoverá y protegerá los derechos del consumidor, asegurando condiciones de calidad y competencia en las relaciones comerciales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se eliminan del Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, los trámites denominados "Registro Nacional de Proveedores", que se identifica con la homoclave PROFECO-00-007, y "Teléfono del Consumidor", identificado con la homoclave PROFECO-00-012.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día hábil de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil uno.- La Procuradora Federal del Consumidor, **María Eugenia Bracho González**.- Rúbrica.

(R.- 151009)